



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 01187 DE

( 28 ENE. 2015 )

Por la cual se corrige un error formal dentro de la Resolución 01030 del 26 de enero de 2015

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 1° del Decreto 1679 de 1991, el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 01030 del 26 de enero de 2015 se nombró en periodo de prueba al señor JOSÉ LUIS AVELLA CHAPARRO identificado con Cédula de Ciudadanía N° 74.085.392, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16, de la planta globalizada del Ministerio de Educación Nacional.

Que la Resolución por la cual se nombra en periodo de prueba al señor JOSÉ LUIS AVELLA CHAPARRO fue firmada por la Dra. GINA MARÍA PARODY D'ECHEONA y al ser enviada para su correspondiente numeración le fue asignado por error involuntario una fecha y una numeración distinta a la que efectivamente debió corresponderle.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: *"Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

Que de conformidad con el artículo 3 numeral 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la administración debe actuar bajo el principio de eficacia y para ello *"las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa"*.

Que por lo anterior se considera necesario corregir la fecha en que se expidió el acto y su correspondiente consecutivo, siendo el número de Resolución 1004 del 22 de enero de 2015 para todos los efectos y así se procederá.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** Corregir el error formal de la Resolución No. 01030 del 26 de enero de 2015, por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y entiéndase para todos los efectos como la Resolución No. 1004 con fecha de expedición del 22 de enero de 2015.

**ARTÍCULO 2°** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 ENE. 2015

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**

  
**GINA PARODY D'ECHEONA**  


REVISÓ WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE- SECRETARIO GENERAL  
GRACIELA CECILIA RETAMOSO LLAMAS - SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO  
PROYECTO: EDGAR SAÚL VARGAS SOTO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-16

1032

